

# SESIONES ORDINARIAS

## 2003

# ORDEN DEL DIA N° 2096

### COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

**Impreso el día 11 de junio de 2003**

Término del artículo 113: 23 de junio de 2003

**SUMARIO:** **Querella** caratulada “calumnias e injurias”, presentada por el municipio de Quilmes al periodista Dante López Foresi, por las denuncias realizadas de presuntas irregularidades en la gestión del municipio. Expresión de satisfacción por el fallo absolutorio dictado por la Justicia. **Gutiérrez (F. V.) y otros.** (907-D.-2003.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros señores diputados, por el que se expresa satisfacción por el fallo absolutorio dictado por la Justicia, en relación a la querella presentada por el titular del municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires, al periodista Dante López Foresi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su satisfacción por el fallo absolutorio dictado por la Justicia, en relación con la querella presentada por el titular del municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires, caratulada “calumnias e injurias”, cuando el periodista Dante López Foresi denunciaba presuntas irregularidades en la gestión del municipio y particularmente, a pocas horas de publicar la noticia relacionada con la presunta contratación irregular de empresas fantasma, por la cual el jefe comunal se encuentra procesado junto con varios de sus ex funcionarios.

Sala de la comisión, 29 de mayo de 2003.

*Fernanda Ferrero. – Inés Pérez Suárez. –  
Elda S. Agüero. – Rosana A. Bertone.  
– Pedro J. Calvo. – Gerardo A. Conte  
Grand. – Alberto A. Coto. – Jorge C.  
Daud. – Oscar R. González. – Araceli  
E. Méndez de Ferreyra. – Irma F.  
Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Pedro  
A. Venica. – Patricia C. Walsh. – Andrés  
C. Zottos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Fernanda Ferrero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Justicia absolvió a un periodista que fue juzgado por los delitos de “calumnias e injurias” que le había iniciado el intendente de Quilmes.

El juez correccional del Departamento Judicial Quilmes, Guillermo Ponz, decidió absolver al periodista Dante López Foresi por los delitos de “calumnias e injurias” por los que fue acusado de parte de Fernando Geronés.

La querella iniciada por Geronés se basó en artículos de la publicación “El Vigía”, que dirige López Foresi –que estuvo defendido por Osmar Arnaiz–, donde se mencionan presuntos actos de cohecho

y responsabilidad de los funcionarios comunales en muerte por leptospirosis que se dieron años atrás en el distrito.

Señor presidente, creemos que este fallo es destacable como es destacable la actitud del periodista López Foresi, en momentos en que intereses económicos de las empresas periodísticas, que además de los intereses propios tienen periodistas mal pagos o con escasa formación, un Estado que se pliega casi hasta su desaparición, dirigentes a quienes les interesa más la cantidad de apariciones en los medios que la calidad de sus mensajes, todos ellos y algunos más le pueden asegurar al lector, al televidente o al oyente la calidad y responsabilidad en el producto final llamado información.

En el fallo se dijo que hubiera sido importante la presencia del intendente durante el debate para llegar a la verdad ante lo cual el doctor Frasquet resaltó: "la ausencia de Geronés fue un argumento tendiente a demostrar que se justifique la conducta delictiva del imputado. Este periodista publicó en forma sistemática una sede de artículos donde imputaba en forma directa a Geronés la comisión de delitos de acción pública. Lo que pasa es que el juez buscó la forma de justificar de qué manera lo absolvía a López Foresi; estamos ante un problema serio porque no existe igualdad en la Justicia".

Por su parte, el periodista dijo que "la tranquilidad de conciencia estuvo siempre. Este fallo más

allá de haberlo esperado era determinante para la libertad de trabajo de los periodistas".

Como creemos que es necesario destacar estas actitudes, es que solicitamos a los señores diputados que acompañen con su firma este proyecto.

*Francisco V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – Margarita O. Jarque.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Satisfacción por el fallo absolutorio dictado por la Justicia, en relación con la querella presentada por el titular del municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires, caratulada "calumnia e injurias", cuando el periodista Dante López Foresi denunciaba presuntas irregularidades en la gestión del municipio y particularmente, a pocas horas de publicar la noticia relacionada con la presunta contratación irregular de empresas fantasma, por la cual el jefe comunal se encuentra procesado juntos con varios de sus ex funcionarios

*Francisco V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – Margarita O. Jarque.*